ESTUDIOS PREVIOS

(De conformidad con el Manual de contratación aprobado mediante Acuerdo No 01 del 30 de marzo de 2026, de la Junta Directiva de la Sociedad)

FECHA:	01 de octubre de 2026.
FECHA DE ACTUALIZACION:	01 de octubre de 2026.
OBJETO:	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL PORTAL WEB Y CANALES DIGITALES, ASI COMO LA GESTIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA EN REDES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. – SOMOS RIONEGRO S.A.S., fue constituida mediante Acuerdo Municipal de Rionegro No. 008 de 2016, y tiene como objeto principal *"planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad"*, así como desarrollar actividades conexas y complementarias relacionadas con la gestión de la sociedad, incluyendo sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la sociedad.

En desarrollo de su objeto social, SOMOS RIONEGRO S.A.S. desarrolla y gestiona proyectos y programas orientados al fortalecimiento de la movilidad, el transporte, la infraestructura, las tecnologías de la información y las comunicaciones y las energías renovables, mediante diferentes líneas estratégicas, entre las cuales se encuentran la Gestión de Transporte, Gestión de Movilidad, Gestión de Infraestructura y Transporte, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión de Energías Renovables.

En virtud de las actividades que desarrolla y de su naturaleza jurídica, SOMOS RIONEGRO S.A.S. se encuentra sujeta al régimen jurídico aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal, descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. En este contexto, la entidad debe disponer de mecanismos y herramientas que permitan garantizar una comunicación institucional eficiente, oportuna, transparente y accesible para sus usuarios, proveedores, aliados y ciudadanía en general.

En este contexto, los canales digitales constituyen herramientas fundamentales para la divulgación de la información institucional, los servicios, programas y actividades desarrolladas por SOMOS RIONEGRO S.A.S., permitiendo fortalecer la comunicación con los diferentes grupos de interés y facilitar el acceso a información de manera permanente, clara y oportuna.

La entidad cuenta actualmente con un portal web institucional y canales digitales (www.somosmovilidad.gov.co); los cuales requieren soporte técnico, mantenimiento, actualización y atención de los requerimientos que se presenten durante su operación, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad, navegabilidad y actualización. En particular, se requiere contar con un servicio que permita atender oportunamente los ajustes técnicos, actualización de contenidos y funcionalidades, administración de usuarios, formularios, módulos y demás requerimientos que sean necesarios para mantener la operatividad de las herramientas digitales de la entidad.

De igual manera, el crecimiento y fortalecimiento de los programas y servicios desarrollados por SOMOS RIONEGRO S.A.S. hace necesario implementar estrategias de comunicación y divulgación a través de redes sociales, que permitan ampliar el alcance de la información institucional, promover los programas y servicios de la empresa y facilitar que sus contenidos lleguen de manera segmentada a los públicos de interés.

Para ello, resulta necesario contar con una bolsa de pauta publicitaria en redes sociales, cuya ejecución se realice de acuerdo con las campañas, contenidos, objetivos, públicos y necesidades de comunicación que determine la entidad, permitiendo realizar acciones de promoción, divulgación y posicionamiento de sus programas y servicios. Esta gestión comprende la configuración, programación, monitoreo y optimización de las campañas, así como el seguimiento de los resultados obtenidos.

En consecuencia, SOMOS RIONEGRO S.A.S. requiere contratar el servicio de soporte técnico del portal web y canales digitales, así como la gestión de pauta publicitaria en redes sociales, con el propósito de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de sus herramientas digitales y fortalecer la divulgación y posicionamiento de los programas y servicios de la empresa.

La contratación permitirá atender de manera oportuna las necesidades técnicas que se presenten en los canales digitales institucionales y, simultáneamente, desarrollar acciones de comunicación digital orientadas a ampliar la cobertura y alcance de la información dirigida a la ciudadanía y demás grupos de interés, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación institucional y a una gestión eficiente y transparente de la información de SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2. OBJETO QUE CONTRATAR

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL PORTAL WEB Y CANALES DIGITALES, ASI COMO LA GESTIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA EN REDES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SOMOS RIONEGRO S.A.S.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende el soporte técnico, mantenimiento, actualización y atención de requerimientos asociados al portal web y canales digitales de SOMOS RIONEGRO S.A.S., incluyendo la administración y ajuste de funcionalidades, usuarios, formularios, módulos y demás herramientas que sean requeridas por la entidad para garantizar su adecuado funcionamiento.

Así mismo, comprende la gestión y ejecución de la pauta publicitaria en medios y redes sociales, orientada a la promoción, divulgación y posicionamiento de los programas y servicios de SOMOS RIONEGRO S.A.S., de acuerdo con las campañas, contenidos, públicos y lineamientos definidos por la entidad durante la ejecución contractual.
.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- PORTAL WEB Y CANALES DIGITALES

Se requiere la creación y ajustes técnicos al portal web de SOMOS RIONEGRO S.A.S., incluyendo las cuentas de usuarios para personas jurídicas y naturales que en la entidad se inscriba como proveedor, requerimientos que la entidad solicite en la plataforma online, habilitación de preinscripción y hosting para el programa de Transporte Municipal en caso de requerirse.

- PAUTA EN MEDIOS REDES SOCIALES

Bolsa de pauta publicitaria para la promoción y posicionamiento de los programas de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Rionegro, Antioquia.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en la suma de VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($ 21.033.000), IVA incluido.

DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR MES	PLAZO	VALOR TOTAL
Portal web y canales digitales	$ 3.917.000	N/A	$ 3.917.000	3 meses	$ 11.751.000
Bolsa de pauta en medios redes sociales	$ 7.800.000	$ 1.482.000	N/A	3 meses	$ 9.282.000

6.2. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista, mediante actas parciales de avance, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo visto bueno mediante informe del Supervisor. El contratista deberá enviar relación de los servicios con su respectiva factura acompañada del informe visto bueno del Supervisor, además el contratista debe aportar copia de seguridad social y certificación bancaria y demás documentos requeridos por el área financiera.

Si el contratista no aporta lo acordado la entidad contratante podrá abstenerse de realizar el pago hasta tanto el contratista subsane los requisitos de procedibilidad para el pago.

6.3. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

El contratista debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Reteica, Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-Adultos) así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA):	8/1000
RETEFUENTE:	De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.
RETEIVA:	Aplica para contratistas que facturen IVA.
ESTAMPILLA PRO POLITÉCNICO	0.4 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO U. DE A.	0.8 % del valor total del contrato
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	3.0 % del valor total del contrato (En caso de que aplique)
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO- HOSPITAL	1.0%

ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.5% De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.

NOTA: En cualquier caso, el proveedor por ser el ejecutor material del contrato tendrá a su cargo la consulta de todos los impuestos, tasas y contribuciones que le sean o no aplicables pese a no encontrarlos expresamente en el presente documento, siendo su responsabilidad consultarlos y autoriza las deducciones a que haya lugar de conformidad con el tipo de empresa y modalidad de contrato.

El área financiera de la entidad expedirá Certificado donde acrediten que impuestos y deducciones son aplicables corresponden al presente contrato.

7. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

Nº CDP	RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA
835	1.2.1.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 21.033.000	30/09/2026

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

MODALIDAD	CAUSAL DE LA MODALIDAD
Contratación Directa	La modalidad contractual de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar será la contratación directa, y de cara al Manual de Contratación de la entidad, al ser un contrato cuyo presupuesto oficial no excede los TRESCIENTOS CINCUENTA (350) S.M.L.M.V. De igual manera, se enmarca en el artículo 9, NUMERAL 9.1. LITERAL K. Contrato de servicios.

9. OBLIGACIONES.

9.1. Obligaciones especificas del Contratista.

1. Cumplir con el objeto y alcance contractual.
2. Realizar el Mantenimiento, soporte, administración, ajuste y actualizaciones técnicas del portal www.somosmovilidad.gov.co incluyendo las cuentas de usuario para personas jurídicas y naturales.

3. Brindar soporte técnico al portal web y canales digitales de SOMOS RIONEGRO S.A.S., atendiendo los requerimientos, novedades y necesidades de actualización que sean solicitados por la entidad.
4. Realizar los ajustes, actualizaciones y modificaciones técnicas requeridas en el portal web y sus funcionalidades, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.
5. Administrar y actualizar las cuentas de usuarios, formularios, módulos y demás funcionalidades dispuestas en el portal web para la atención de los usuarios y proveedores de la entidad.
6. Habilitar, ajustar y mantener, cuando sea requerido, las funcionalidades asociadas al proceso de preinscripción del programa de Transporte Municipal.
7. Administrar y garantizar el soporte del servicio de hosting, cuando este se encuentre comprendido dentro de los servicios requeridos por la entidad.
8. Atender y solucionar oportunamente las fallas, errores o incidentes técnicos que sean reportados por SOMOS RIONEGRO S.A.S., dentro del alcance del servicio contratado.
9. Realizar seguimiento al funcionamiento del portal web y canales digitales, identificando y reportando oportunamente situaciones que puedan afectar su disponibilidad u operatividad.
10. Gestionar y ejecutar la bolsa de pauta publicitaria en medios y redes sociales destinada a la promoción, divulgación y posicionamiento de los programas y servicios de SOMOS RIONEGRO S.A.S.
11. Diseñar, configurar, programar, publicar y monitorear las campañas de pauta publicitaria, de acuerdo con los contenidos, públicos objetivos, medios y fechas previamente autorizados por la entidad.
12. Realizar la segmentación y optimización de las campañas publicitarias, efectuando los ajustes necesarios de acuerdo con su comportamiento y resultados.
13. Presentar al supervisor los informes y soportes que acrediten la ejecución de los servicios, incluyendo, cuando corresponda, los requerimientos atendidos, actividades realizadas, campañas ejecutadas, inversión en pauta y resultados obtenidos.
14. Atender las observaciones, solicitudes y requerimientos formulados por el supervisor y entregar oportunamente los productos, informes y demás soportes relacionados con la ejecución del contrato.

9.2. Obligaciones generales del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas, las cuales para todos los efectos forman parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

3. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente contrato.
9. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

9.3. Obligaciones de SOMOS RIONEGRO S.A.S.

1. Suministrar oportunamente al contratista la información y contenidos necesarios para la ejecución de las actividades.
2. Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
3. Facilitar los accesos y permisos institucionales que resulten necesarios para la ejecución de las actividades.
4. Revisar y aprobar, cuando corresponda, los contenidos, piezas, campañas y desarrollos sometidos a consideración por el contratista.
5. Informar oportunamente los requerimientos, ajustes y necesidades relacionados con las herramientas contratadas.
6. Verificar la ejecución de las actividades y emitir los recibidos a satisfacción correspondientes.
7. Realizar los pagos en los términos y condiciones establecidos en el contrato.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. ANALISIS DEL SECTOR.

El servicio requerido se encuentra dentro del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), específicamente en las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, rediseño, mantenimiento, actualización y optimización de sitios y plataformas web. Este tipo de servicios comprende la implementación de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la funcionalidad, accesibilidad, disponibilidad, seguridad y experiencia de los usuarios que interactúan con las plataformas digitales de las organizaciones.

En el caso de SOMOS RIONEGRO S.A.S., se requiere contratar servicios especializados para el rediseño, desarrollo y realización de ajustes al portal web institucional existente, con el propósito de adecuar sus funcionalidades a las necesidades actuales de la empresa, mejorar su presentación y experiencia de usuario, incorporar o ajustar módulos y funcionalidades, y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios y trámites que se gestionen a través de los canales digitales.

El mercado cuenta con empresas y personas naturales con experiencia en desarrollo web, diseño de interfaces, programación, administración de contenidos, hosting, mantenimiento y soporte técnico, lo que permite atender requerimientos de diferente nivel de complejidad y de acuerdo con las necesidades particulares de cada entidad.

Para determinar las condiciones económicas del servicio, SOMOS RIONEGRO S.A.S. solicitó cotizaciones de potenciales proveedores que cuenten con capacidad técnica y experiencia relacionada con el objeto contractual, como resultado, se obtuvieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

- SWA DE COLOMBIA S.A.S.
- SODITEL INGENIERÍA S.A.S.
- KONEKTO DIGITAL SOLUTIONS.

Las propuestas recibidas fueron objeto de revisión y análisis, verificando su correspondencia con las condiciones técnicas requeridas y los valores económicos ofertados, con el fin de establecer una referencia objetiva para la determinación del presupuesto del proceso.

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se considera técnica y económicamente viable la propuesta presentada por SWA DE COLOMBIA S.A.S., por cuanto satisface las condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual y presenta el menor valor económico entre las ofertas que cumplen con las especificaciones exigidas.

(Se anexa adjunto de las cotizaciones).

11.MATRIZ DE RIESGOS.

No	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			Controles y Monitoreo
												Proponente y/o Contratista	SOMOS RIONEGROS.A.S	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (Contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (NUTRICERES)	Mitigación	
1	RIESGOS PRECONTRACTAULES	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Cuando en la elaboración de alguno de los documentos precontractuales se consignan errores que pueden afectar la ejecución del contrato	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	0%	100 %	Realizar una revisión posterior a la elaboración del estudio de necesidad conveniencia y oportunidad, con el fin de subsanar los errores que se puedan evidenciar	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
2		General	Externo	Seleccion	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Cuando en la revisión de la documentación del contratista no se presenta la documentación precontractual completa	No aprobación de la necesidad por parte del comité de contratación y no suscripción oportuna del contrato, afectando los plazos establecidos.	2	2	4	Bajo		X	100 %	0%	Realizar una revisión posterior a la recepción de los documentos del contratista, siendo oportuno solicitar las subsanaciones de los mismos	Revisión del comité asesor del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros, previo a la suscripción del contrato.
3		General	Interno	Seleccion	Falsedad en los documentos aportados	Cuando en la revisión de la documentación, el	Elevar a las entidades competentes el	2	2	4	Bajo	X		100 %	0%	Revisión por parte del Lider de Contratación de los	El Lider de Contratación realizará consulta directa de los antecedentes

					por el contratista.	contratista aporta documentos falsos de conformidad con la normativa penal vigente.	conocimiento del asunto (Contraloría, Procuraduria, Fiscalía) entre otros que será objeto de sancion y/o inhabilidad al contratista No suscripcion del contrato								documentos aportados por cada uno de los proponentes y/o, contratistas, de cara a establecer la veracidad y legitimidad de los mismos, con el fin de no celebrar contrato con quien aporte documentos falsos.	fiscales, penales, admnistrativos del proponente y/o contratista seleccionado.
4	RIESGOS OPERACIONALES	Especifico	Interno	Contractual	Demora del contratista selecciona do en firmar el contrato.	Cuando el contratista no suscribe y envia el contrato dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la minuta del contrato	Extemporaneidades en el cargue de la informacion en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA Retrasos en la ejecución del contrato afectando los plazos establecidos	4	4	8	Alto	X		100 %	0%	La Líder de Contratación verificará que quede como obligación del contratista el envío oportuno de la minuta del contrato para no afectar la publicación en las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA	hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato por incumplimento de las obligaciones pactadas
5	RIESGOS OPERACIONALES	Especifico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de especificaciones técnicas.	Cuando el contratista ejecuta el objeto contractual sin observancia integral de la información consignada en los documentos precontractuales y contractuales y sus anexos	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	X		100 %	0%	Realizar por parte de la supervisión del contrato la verificación y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1.Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción. 4. hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato.
6	RIESGOS OPERACIONALES	General	Interno / Externo	Ejecución	Retrasos en el pago al contratista	Cuando la entidad no de cumplimiento a los términos establecidos para el pago del contrato	Incremento en costos por intereses moratorios	3	1	4	Bajo	X		0%	100 %	Entrega oportuna por parte del supervisor del contrato de las actas de pago del contratista	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
7	RIESGOS OPERACIONALES	General	Externo	Ejecución	Demoras por parte de las dependencias de SOMOS RIONEGRO S.A.S. en dar contestación a los	Cuando el contratista presente requerimientos, aclaraciones o culquier otra solicitud a SOMOS RINEGRO	Requerimientos elevados a derechos de petición o acciones de tutela por parte del contratista	3	1	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente	Realizar al contratista, una supervisión cercana y responder las solicitudes oportunamente, lo que puede dar como resulado la suspensión, o modificación del

					documentos radicados por el contratista.	S.A.S.													contrato según el caso
8		General	Interno	Ejecución	Deficiencias en actividades del contrato	Cuando el contratista por simple negligencia no ejecuta el contrato correctamente	Retrasos en la ejecución del contrato y posible proceso sancionatorio	3	3	6	Alto	X		100 %	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana y hacerle las recomendaciones del caso.	hacer efectiva la ejecución de las pólizas del contrato por incumplimento de las obligaciones pactadas
9		General	Interno	Ejecución	Diparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidacion	Cuando SOMOS RIONEGRO S.A.S y el contratista tienen discrepancias en las cuentas ordenadas y pagadas efectivamente	Demoras en la suscripcion de la etapa postcontractual	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
10		General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de terminación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de terminación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
11		General	Interno	Ejecución	Demora en la suscripción del acta de liquidación	Cuando el contratista se demora con la suscripcion del acta de liquidación	Retrasos en la publicacion de las plataformas SECOP II y SIAOBSERVA generando extemporaneidades a SOMOS RIONEGRO S.A.S.	2	2	4	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas
		General	Interno / Externo	Ejecución	Pago de salarios, proveedores y prestaciones sociales	Cuando el contratista no realiza el pago de los salarios y las prestaciones sociales oportunamente	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	1	2	Bajo	X		100 %	0%	Realizar al contratista, una supervisión cercana periódica. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista.	Revisión por parte del supervisor para el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista. 3. Ejecutar las garantias legales. 4. El supervisor para cada pago deberá verificar previamente el pago de la Seguridad Social por parte del contratista.

12	RIESGO SOCIAL	General	Interno / Externo	Ejecución	Situaciones de orden sanitario que se puedan generar	Cuando en el territorio se presenten situaciones que pongan en riesgo el orden sanitario de la sociedad	Alteraciones de salud global en el territorio que den lugar a medidas restrictivas	1	1	2	Bajo	X	X	50%	50%	Realizar adecuada supervisión al contrato para evitar dificultades al momento de liquidar el mismo	Mantener contacto permanente con el contratista para evitar sanciones administrativas

12. GARANTÍAS.

De conformidad con el Manual de contratación de la entidad establece dentro de la cláusula 14 Garantías, numeral 14.1., parágrafo segundo, establece: EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

> *La entidad, en ejercicio de su autonomía contractual, establecerá el monto de las garantías atendiendo a la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados a cada contrato, con el fin de asegurar una cobertura adecuada, suficiente y proporcional frente a las obligaciones y contingencias derivadas de su ejecución.*
>
> *No obstante, podrá prescindir de la exigencia de garantías en aquellos contratos cuya cuantía, naturaleza u objeto no lo ameriten, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente justificada en los estudios previos, pudiendo en su lugar implementar otros mecanismos de mitigación de riesgos, tales como el seguimiento reforzado por parte del supervisor, la definición de entregables verificables o el pago contra resultados, como ocurre, entre otros, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

En atención a lo anterior, se considera procedente prescindir de la constitución de garantías a cargo del contratista, teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de las actividades contratadas, la cuantía del contrato y el nivel de exposición al riesgo identificado para la entidad.

El contrato comprende la prestación de servicios especializados relacionados con el rediseño, desarrollo, actualización, administración, soporte y fortalecimiento del portal web institucional y sus canales digitales, así como bolsa de pauta publicitaria para el posicionamiento de los programas de la entidad. No obstante, las obligaciones a cargo del contratista se encuentran claramente determinadas y serán objeto de seguimiento y verificación permanente por parte del supervisor, quien deberá validar el cumplimiento de las actividades, productos, configuraciones, accesos y demás componentes previstos durante la ejecución contractual.

De igual manera, la mitigación de los riesgos asociados a la ejecución se efectuará mediante mecanismos alternativos de control, entre ellos, la supervisión permanente del contrato, la verificación de los entregables y productos contratados, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, la validación de la correcta operación de las

soluciones implementadas y el pago sujeto a la efectiva prestación y recibo a satisfacción de los servicios, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas. Así mismo, el contratista deberá atender los requerimientos y observaciones formulados por el supervisor y realizar los ajustes o correcciones que resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, considerando que la cuantía del contrato es reducida, que las obligaciones son determinadas y verificables, que los riesgos identificados pueden ser adecuadamente gestionados mediante la supervisión y los mecanismos de control establecidos, y que la exigencia de garantías no resulta proporcional frente a la naturaleza, objeto y cuantía de la contratación, se prescinde de la constitución de garantías a cargo del contratista y en favor de SOMOS RIONEGRO S.A.S., sin perjuicio de la responsabilidad contractual que le corresponde asumir por el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y por los perjuicios que eventualmente se ocasionen a la entidad con ocasión de su ejecución.

La decisión de no exigir garantías se adopta, por tanto, en ejercicio de la autonomía contractual de SOMOS RIONEGRO S.A.S. y de conformidad con las disposiciones previstas en su Manual de Contratación, dejando debidamente justificada en los presentes estudios previos la valoración de la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados al contrato.

13. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Con el fin de proteger la moralidad, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo del Jefe de Comunicaciones, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

VALENTINA MARTÍNEZ GARCÍA.
Jefe de Comunicaciones.

Elaboró: Alejandra Vásquez / Abogada.
Revisó: Carolina Castro Valencia / Jefe de Contratación
Karen Sibyl Tobón Gallego / Secretaria General / Componente Jurídico.
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Financiero
Valentina Martínez García / Jefe de Comunicaciones / Componente Técnico